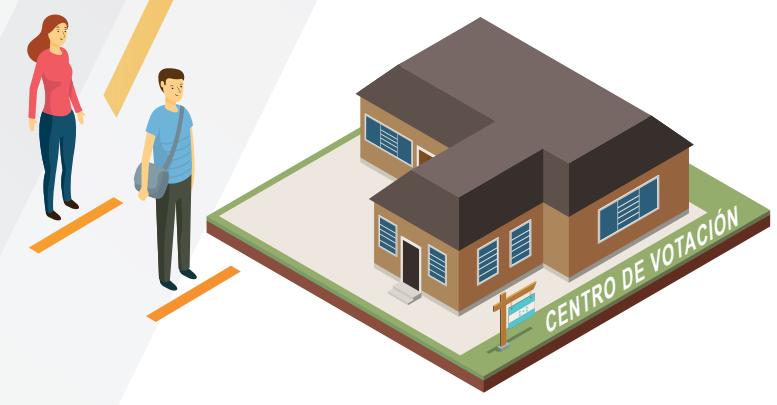


# PASO A PASO CÓMO VOTAR

Los electores hacen fila para entrar a la Junta Receptora de Votos (JRV) guardando el orden.



1

El elector debe buscarse en el listado de electores que está colocado afuera de la JRV.



2

El elector ingresa a la JRV y presenta su Documento Nacional de Identificación (DNI) al presidente, quien lo muestra a los demás miembros de la JRV y lo entrega al secretario para su comprobación en el dispositivo de identificación biométrica.



3

El secretario procede a comprobar la huella dactilar del elector en el dispositivo de identificación biométrica.



4

El secretario verifica los datos del DNI en el cuaderno de votación y los compara. Una vez comprobado que aparece inscrito, le retiene su DNI hasta que finalice el proceso de votación.



5

Los miembros de la JRV revisan los dedos del elector para verificar que no hay manchas de tinta indeleble. Si el elector presenta manchas en los dedos, el secretario decomisa el DNI hasta que finaliza la votación.



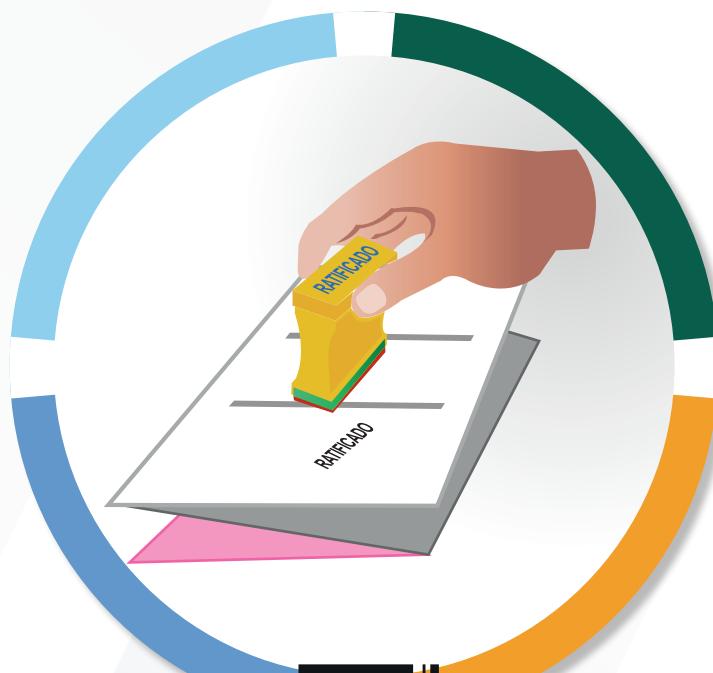
6

El presidente desprende por la linea punteada, las papeletas de los tres niveles electivos y las firman junto con el secretario en presencia del elector.



7

El presidente le entrega al elector las papeletas, le explica las formas de marcar y le indica que se dirija a la cabina de votación.



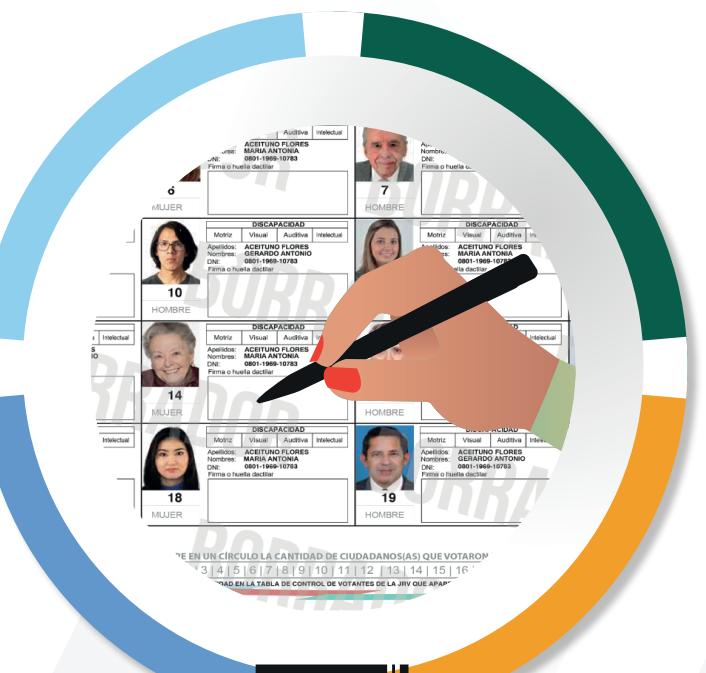
8

Una vez que el elector ha marcado las papeletas, las dobla ocultando las marcas y regresa a la JRV para que le estampen el sello de RATIFICADO.



9

Luego el elector pasa a depositar cada voto en la urna correspondiente, de acuerdo al color que identifica cada nivel electivo.



10

El secretario le solicita al elector que firme el cuaderno de votación. Si el secretario observa que el elector tiene algún tipo de discapacidad marca con una equis (X) el recuadro correspondiente a la discapacidad observada, de lo cual debe informar al elector.

En caso que no pueda firmar, debe estampar su huella del dedo índice o el que corresponda.



11

Un vocal le aplica tinta indeleble en el dedo meñique de la mano derecha al elector y se le devuelve el DNI. Si el elector se niega a aplicarse la tinta, se le retiene el DNI hasta finalizar la jornada electoral.



En caso que no se compruebe la huella dactilar del elector, pero sus datos del DNI (nombres, apellidos y números) coincidan con los del cuaderno de votación, este podrá ejercer el sufragio después de registrar sus datos en el dispositivo de identificación biométrica.